

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Bogotá D.C., abril ocho (8) de dos mil Veinticuatro (2024)

EJECUTIVO de COINTELCO S.A. contra LATERIZIO S.A.S.

Radicado: 110013103 009 **2023 00177 00.**

Secuencia: 11365 del 4/05/2023 hora: 2:56 p.m.

Ingresó: 14/02/2024.

En atención a la documental que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

Primero: **APROBAR la TRANSACCIÓN** efectuada por las partes contenida en el escrito obrante en la encuadernación principal.

Segundo: **DECRETASE LA TERMINACIÓN** del presente proceso de conformidad al 312 del C. G. del P., por **TRANSACCIÓN**.

Tercero: **ORDENAR** el levantamiento de todas las medidas cautelares practicadas en este proceso. Por secretaría, líbrense los oficios correspondientes. Si existieren embargos, de remanentes, concurrentes, acumulados, de bienes que se llegaren a desembargar o de créditos informados de la DIAN, procédase conforme a la regla de prelación de la ley sustancial o pónganse los bienes desembargados a quien los requiera, según el caso. Oficiese.

Cuarto: **ARCHIVAR** el expediente de la referencia.

Quinto: Por la secretaría del Juzgado, procédase de conformidad con lo dispuesto por las partes en el escrito de transacción, con relación a los dineros cautelados, previo el cumplimiento de la orden del numeral tercero de la presente determinación. Gestione la entrega de dineros, previa las conversiones a que haya lugar.

Sexto: Téngase en cuenta que la DIAN guardó conducta silente frente al enteramiento de la existencia de esta causa, como lo informa la Secretaría del Juzgado.

Séptimo: Sin costas para las partes en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cefb577be1b801eaaa78e187ebb37a56038ec4a62223f7c15ae395a04504888**

Documento generado en 09/04/2024 07:59:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>